

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

49.579/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de D. Juan Carlos Moñino Frutos.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Juan Carlos Moñino Frutos, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el Recinto de la Base Aérea n.º 15 - B, de Zaragoza, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 3 de julio de 2008, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 20.2.c) («El cese en el destino a que estuviera vinculada la vivienda, será causa de pérdida del derecho de uso de la misma, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 19.2»), del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

49.878/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio del Estado de Subasta Pública de Parcela: 2.51B superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, Urbana, situada en el término municipal de Madrid, Unidad de Ejecución 2, del Plan Parcial UZP 1.03, Ensanche de Vallecas, con frente a los viales C-32 y SG V-4E.*

Fecha y lugar de celebración: Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda, C/ Guzmán el Bueno n.º 139, planta baja, el día 17 de noviembre de 2008 a las 10 horas.

Descripción registral: cuota de participación del 2,4827% sobre la parcela 2.51 B, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, Urbana, situada en el término municipal de Madrid, Unidad de Ejecución 2, del Plan Parcial UZP 1.03, Ensanche de Vallecas, con frente a los viales C-32 y SG V-4 E.

La finca tiene una edificabilidad máxima de 3.474,00 m² destinados a uso de oficinas.

Linderos: Noroeste, en línea recta de 37,50 metros de longitud con vial C-32 G.

Noreste, en línea recta de 20 metros de longitud, con vial SG V-4 E.

Sureste en línea recta de 37,50 metros de longitud, con parcela 2131.

Suroeste, en línea recta de 20 metros de longitud, con parcela 2.51 A.

Titularidad Registral: Inscrito a favor del Estado en el Registro de la Propiedad n.º 20 de Madrid, libro 183, folio 184, finca 16.221, inscripción 1.ª. Referencia catastral: 8691101 VK4689B 0007 TH. Incluida en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2004-724-28-999-0003-001.

Tipo de licitación: 184.557,33 €.

Fianza : 46.139,33 € constituir ante la mesa en el momento de la subasta.

Cargas: Libre de cargas.

Situación posesoria: Libre de ocupantes.

Según pliego de condiciones que se facilita en la siguiente página web: <http://www.meh.es>.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda en Madrid, Juan Antonio Martínez Menéndez.

49.930/08. *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Aragón-Zaragoza, por el que se hace público el inicio del expediente de investigación de la titularidad de media casa, hoy solar, en el término municipal de Uncastillo (Zaragoza), C/ Barrionuevo, n.º 13, antes n.º 25.*

Conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el 2 de julio de 2008 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de media casa, actualmente solar, en el término municipal de Uncastillo (Zaragoza), C/ Barrionuevo, n.º 13, antes n.º 25. Linda al Norte y Este, C/ Barrionuevo, n.º 15, y al Sur y Oeste, C/ Barrionuevo, n.º 11. Forma parte de la parcela catastral 4016707XM5941E0001WF.

De acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, vigente en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Uncastillo para su exposición al público durante un plazo de quince días. Transcurrido este plazo, los interesados en el procedimiento podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, C/ Albareda, n.º 16, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones en el plazo de un mes.

Zaragoza, 31 de julio de 2008.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

MINISTERIO DE FOMENTO

49.822/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 28 de julio de 2008, por la que se abre Información Pública a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pertenecientes al Proyecto: Proyecto constructivo para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 39/830 y 35/792 de la línea férrea Redondela-Santiago, en el término municipal de Portas (Pontevedra). En el término municipal de Portas. Expte:086ADIF08.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto constructivo para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 39/830 y 35/792 de la línea férrea Redondela-Santiago, en el término municipal de Portas (Pontevedra). En el término municipal de Portas, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1959 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, C/ Pedro Teixeira, n.º 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.